



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON-CHULUCANAS

"Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Portal WEB

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 378 -2017-MPM-CH-A

Chulucanas, 03 JUL 2017

VISTO:

El Expediente N° 6153-2017, de fecha 01.06.2017, presentado por la Sra. ARACELI GISELLA PEÑA CACERES, Presidenta del Club Cultural Deportivo CELTIC del Distrito de Salitral - Morropón; el Informe N° 00288-2017-GPPDI/MPM-CH, de fecha 06 de junio de 2017, expedido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional; el Proveído de fecha 07.06.2017, emitido por la Gerencia Municipal y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)"; de ello es preciso señalar que es política de la Municipalidad brindar apoyo a las Instituciones y personas para obras que conlleven un fin social en el ámbito de la jurisdicción.

Que, la Sra. ARACELI GISELLA PEÑA CACERES, Presidenta del Club Cultural Deportivo CELTIC del Distrito de Salitral - Morropón, mediante Expediente N° 6153-2017, de fecha 01.06.2017, solicita apoyo económico para solventar gastos que constituyen su participación en la etapa Provincial Copa Perú 2017, lo cual les genera diversos gastos y en la actualidad su organización deportiva carece de recursos económicos necesarios.

Que, mediante Informe N° 00288-2017-GPPDI/MPM-CH, de fecha 06.06.2017, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional; informa respecto a la existencia de Cobertura Presupuestal para brindar el apoyo solicitado, indicando un monto de S/ 1,000.00 (Mil con 00/100 soles), de acuerdo al Programa Presupuestal 34: APOYO A LA ACCIÓN COMUNAL, ello en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 77° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Artículo 13° de la Directiva N°005-2010-EF/76.01, modificada por la Resolución Directoral N°022-2011-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, actualizada para el año 2017 y no convalida gastos que no se ciñan a la legalidad.

Estando al proveído de fecha 07 de junio de 2017, emitido por la Gerencia Municipal; y, en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar PROCEDENTE lo solicitado por la Sra. ARACELI GISELLA PEÑA CACERES, Presidenta del Club Cultural Deportivo CELTIC del Distrito de Salitral - Morropón, en consecuencia, otórguesele el apoyo económico ascendente a S/ 1,000.00 (Mil con 00/100 soles), en mérito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: El egreso que origine la emisión de la presente resolución, será afectado de acuerdo a la Cadena Programática Funcional siguiente:

SECUENCIA FUNCIONAL	0034.- APOYO A LA ACCION COMUNAL
RUBRO	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
CLASIFICADOR	2.5. 3. 1.199.- A OTRAS PERSONAS NATURALES

ARTICULO TERCERO: La Beneficiaria (Sra. ARACELI GISELLA PEÑA CACERES, Presidenta del Club Cultural Deportivo CELTIC del Distrito de Salitral - Morropón), deberá rendir cuenta del apoyo otorgado mediante comunicación escrita remitido al Titular del Pliego, adjuntando boletas de gastos o documentos afines.

ARTICULO CUARTO: Dése cuenta a Gerencia de Administración e interesada, para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROV. MORROPON CHULUCANAS

My. PNP. (J) José R. Montenegro Castillo  
ALCALDE PROVINCIAL

